



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

NÚMERO DE LA S.C: 6000010629

Dirección *Dirección General de Explotación*
/Gerencia: *Ferroviaria* **Metro de Madrid, S.A.**

Área: *Obra Civil*

Servicio: *Infraestructuras y Estaciones*

Aprobado por: *Juan Tébar*

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de materiales de construcción habitualmente utilizados en el Mantenimiento de Infraestructuras en la red de Metro de Madrid por la Sección de Conservación

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el suministro de materiales de construcción habitualmente utilizados en el Mantenimiento de Infraestructuras en la red de Metro de Madrid por la Sección de Conservación.

El Servicio de Infraestructuras y estaciones dispone de medios humanos para planificar y ejecutar trabajos de mantenimiento y conservación de la infraestructura con medios propios, las 24h del día y los 365 días del año. De este modo, se necesita disponer de medios materiales para realizar estas tareas de mantenimiento y conservación.

Por la tipología de los productos, la frecuencia en el suministro y su disponibilidad, se requiere de un contrato específico, no siendo de aplicación otros contratos de suministros gestionados por otros Servicios.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Infraestructuras y estaciones

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 64.000 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SUMINISTROS

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en la estimación del número de unidades de materiales a suministrar

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible: 64.000,00 euros
- Importe del IVA: 13.440,00 euros

- Presupuesto base de licitación: 77.440,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	54.539,13 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.113,04 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	55.652,17 €
Gastos Generales (9% PE)	5.008,70 €
Beneficio Industrial (6% PE)	3.339,13 €
Base imponible	64.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	77.440,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- Justificar los motivos de la no división en lotes:

La realización independiente de los suministros comprendidos en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 4 AÑOS
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (precio)
 - **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: *los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega.*

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

- Procede

No existen tareas que se consideren críticas y que no puedan ser objeto de subcontratación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En la licitación previa nº: 6012200135, el lote nº3 Materiales de Construcción quedó desierto por lo que se necesita volver a licitar el lote para cubrir las necesidades de la Sección de Conservación de Obras. Se han modificado los precios unitarios del precionario para favorecer la concurrencia.

Hasta ahora, en años anteriores, para estos suministros se licitaban contratos por un periodo anual, plazo que resulta muy escaso y poco eficiente en la gestión, además de generar problemas para poder disponer de empresas suficientes que estén interesadas en la licitación dado los importes que en ese caso se requieren.

El objeto, los precios del contrato, en general las características de los mismos son idénticas en las diferentes anualidades, por lo que a continuación se exponen de manera genérica.

CONTRATOS PRECEDENTES.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

(Pedidos: 7215000931, 7217000950, 7219000768, 7220000972)

- Objeto: Suministro de materiales de construcción
- Precio del contrato. Varía entre 13.490 € y 27.754€, dependiendo de la anualidad.
- Forma de convocatoria. Petición de ofertas. Contrato menor.
- Procedimiento y criterio de adjudicación. Precio mas bajo.
- Fecha de inicio y fecha de finalización de la vigencia inicial. La duración de los contratos ha sido anual.

COMPARACIÓN DE ALCANCES

El nuevo contrato sustituye en toda la integridad a los contratos menores precedentes que se licitaron.

Los importes/año adjudicados se incrementan en torno a un 2% con respecto a los contratos menores precedentes. Esto está determinado así porque los contratos menores precedentes no pudieron satisfacer las necesidades de suministros de una anualidad completa, por lo que es necesario un incremento presupuestario para no interrumpir el suministro.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE PERMITIDO	10.000,00€	16.000,00€	16.000,00€	16.000,00 €	6.000,00€
CECO	4508	4508	4508	4508	4508
CUENTA	602101	602101	602101	602101	602101

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

